

Pág: 1

Fecha: 23/11/2001

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°2**

EXPEDIENTE: 993CB0760102

CTRA. LLERENA-FREGENAL. PALLARES-MONESTE

MODIFICADO

TÉRMINO MUNICIPAL: 608600

MONTEMOLIN

( BADAJOZ )

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
57/0	22 / 15a	CASTRO NAVARRO, EVARISTA DE, HDROS DE	AYUNTAMIENTO	12/12/2001	12:00
55/0	22 / 5a	CHAVERO VILLALBA, ANTONIO BERNARDO	AYUNTAMIENTO	12/12/2001	12:00
56/0	22 / 5e	CHAVERO VILLALBA, ANTONIO BERNARDO	AYUNTAMIENTO	12/12/2001	12:00
47/0	21 / 10c	CHAVERO VILLALBA, ANTONIO BERNARDO	AYUNTAMIENTO	12/12/2001	12:00
45/0	21 / 9	MARTIN ARRANZ, S.A.	AYUNTAMIENTO	12/12/2001	12:00
44/0	21 / 8	MARTIN ARRANZ, S.A.	AYUNTAMIENTO	12/12/2001	12:00
42/0	21 / 6d	NUNEZ DE ARCOS, VICTOR MANUEL	AYUNTAMIENTO	12/12/2001	12:00

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento a Torre de Don Miguel, Gata y Santibáñez el Alto».*

A fin de proceder al pago del importe de DEPOSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACION de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 23 de noviembre de 2001.

El Director General de Infraestructura  
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),  
ANTONIO ROZAS BRAVO

Fecha: 23/11/2001 Pág: 1

## RELACION DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1

EXPEDIENTE: OBR2001005

ABAST. TORRE DE D. MIGUEL Y OTROS

TÉRMINO MUNICIPAL: 1008400		GATA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
4/0	19 / 207	AYUNTAMIENTO GATA,	AYUNTAMIENTO	12/12/2001	11:00
3/0	19 / 70	AYUNTAMIENTO DE GATA,	AYUNTAMIENTO	12/12/2001	11:00
9/0	4 / 428	AYUNTAMIENTO DE GATA,	AYUNTAMIENTO	12/12/2001	11:00
10/0	4 / 263	AYUNTAMIENTO DE GATA,	AYUNTAMIENTO	12/12/2001	11:00
11/0	4 / 264	AYUNTAMIENTO DE GATA,	AYUNTAMIENTO	12/12/2001	11:00
13/0	5 / 225	AYUNTAMIENTO DE GATA,	AYUNTAMIENTO	12/12/2001	11:00
5/0	26 / 224	AYUNTAMIENTO DE GATA,	AYUNTAMIENTO	12/12/2001	11:00
1/0	3 / 477	CAYETANO ESTEBAN, MARIA	AYUNTAMIENTO	12/12/2001	11:00
2/0	3 / 493-A	HERNANDEZ GONZALEZ, EDUARDO	AYUNTAMIENTO	12/12/2001	11:00
12/0	4 / 266	ROLDAN SOLIS, Mª MERCEDES Y JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	12/12/2001	11:00

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se concede la financiación para la realización de proyectos de investigación socio-sanitaria para el año 2001.*

VISTOS los expedientes de los proyectos de investigación socio-sanitarios, a fin de realizar la disposición gratuita de fondos públicos consignados con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.03.412A.404.00 y 18.03.412A.442.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2001, con objeto de financiar la realización de proyectos de investigación en el marco de las Ciencias de la Salud referidas a Extremadura, se dicta la siguiente resolución teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho:

## A) ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.—Mediante la Orden de 21 de marzo de la Consejería de Sanidad y Consumo (Diario Oficial de Extremadura n.º 38, de 31 de marzo de 2001), se reguló la financiación para la realización de proyectos de investigación socio-sanitaria en el marco de las Ciencias de la Salud referidas a Extremadura, especificándose el objeto, condiciones y finalidad de la financiación, requisitos de las solicitudes, así como el procedimiento de concesión y el órgano competente para su resolución.

SEGUNDO.—En el procedimiento administrativo seguido se han observado los principios de objetividad, concurrencia, publicidad y transparencia que informan la actividad administrativa subvencional, habiéndose cumplido todos los trámites establecidos: Acto de convocatoria, admisión de solicitudes, evacuación de informes, trámite de audiencia, valoración, selección de las solicitudes de financiación objeto de esta convocatoria y la propuesta de Resolución de 14 de noviembre de 2001, elaborada en base al acta de la reunión de la Comisión de Selección de Proyectos de Investigación de la Consejería de Sanidad y Consumo, celebrada el 22 de octubre de 2001, presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria.

## B) FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.—La competencia para dictar la presente Resolución corresponde al Consejero de Sanidad y Consumo en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extrema-